



limpiezas loma, s.a.

c./ Canal de Suez, 1 - 1.º B

Teléf. 329 40 20 - Fax 329 41 30

28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

E^{nos}. GARCIA NOBLEJAS, 190

MADRID.-

CONTRATO N.º 13/94

- 1.º) Comprende el presente contrato el Servicio de LIMPIEZA del (a) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS que el CLIENTE tiene en la c/ GARCIA NOBLEJAS n.º 190... de esta capital.
- 2.º) El trabajo a realizar será:
- ...TRES DIAS EN SEMANA: Diario barrido de escalera portal y puerta de calle.
...Fregado de portal... 2 días en semana fregado de escalera de arriba abajo.
...Semanal limpieza de barandilla y puntos de luz. Mensual limpieza de cristales de escalera y barrido de patios. Semestral limpieza de plaqueta de portal y escalera y abrillantado de rellanos. Portal con maquinaria y productos adecuados.
- 3.º) Serán por cuenta de la Empresa LOMA, S. A. Sueldos, Salario y demás devengos, Seguros Sociales y demás obligaciones laborales que tengan contratados con sus empleados. La empresa también facilitará cuantos elementos y útiles le sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- 4.º) Serán por cuenta del CLIENTE. Agua, Luz y Fuerza, necesarios para la realización de las obligaciones del presente contrato.
- 5.º) El importe mensual de los trabajos descritos en el punto n.º 2, serán por la cantidad total de pesetas VEINTICUATRO MIL... MENSUALES (...24.000... ptas. más el I.V.A. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes que se factura.
- 6.º) Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la EMPRESA en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- a) La EMPRESA lo comunicará al CLIENTE con suficiente tiempo de antelación, los motivos causantes del aumento.
- b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 7.º) La duración del presente CONTRATO será por UN AÑO PRORROGABLE
- 8.º) Para la cancelación del CONTRATO, se habrá de denunciar, por cualquiera de las partes contratantes, con un mes de antelación.
- 9.º) Al firmar el presente contrato, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejados en el mismo.
- 10.º) El presente contrato se hace por duplicado, dándose una copia al cliente y otra a la Empresa.

V.º B.º
LA EMPRESA,
LIMPIEZAS LOMA, S. A.
P.º R.º

En Madrid, a 31 de Mayo de 1994

CONFORME
EL CLIENTE.